JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO



BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Calle 3 No. 2 A - 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto y se le debe dar aplicación a la ley 1149 de 2007 y Decreto 806/20. Sírvase proveer. Buenaventura Valle., abril 26 de 2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Ref.: LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA TRASLADAR 2022/00041 BANCO COMERCIAL AV – VILLAS SA contra KATTERINE VALENCIA CHURTA., Buenaventura Valle, abril veintidós (26) de dos mil veintidós (2022).

Auto No 0303

Examinada detenidamente la presente demanda, observa el juzgado que no se aportó la totalidad de la documental relacionada como medios de prueba en la página 16 del índice 5, siendo tal, la siguiente:

- 9) Certificación de realización de la asamblea del comité de optimización de canales de 24 de febrero de 2022.
- Certificado y relación de vacantes de cajeros auxiliares y asesores Comerciales en jornada adicional de las oficinas del BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA
- 20) Comunicación de cierre de jornada adicional a los clientes y demás interesados.

Por lo expuesto, SERESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al doctor ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPES abogado en ejercicio portador de la cédula de ciudadanía No 79.985.203 expedida en Bogotá y tarjeta profesional No 115.849 del CSJ, en la forma y términos que indica el poder a él conferido.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda por las razones consignadas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: CONCEDER el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo de la demanda; para lo cual presentará una nueva demanda integral con las correcciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.31 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Abril 27/2022

CLAUDIA XIMENA HURTADO

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS